



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

497-2016- MDLO

Los Olivos, 31 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015, se aprobó el Nuevo Estatuto del organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Distrital de los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto citado precedentemente, señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la Entidad, encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de sus actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. El Consejo Directivo esta conformado por 5 miembros, incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MDLO de fecha 26 de mayo de 2016 se conformo el Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2016;

Que, el estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015 no ha establecido plazo de duración de las designaciones del Consejo Directivo, sin embargo la Resolución de Alcaldía N° 262-2016 conforme el Consejo Directivo solo para el periodo 2016, razón por la cual se hace necesario la emisión de un nuevo acto administrativo que conforme el Consejo Directivo del Organismo Publico Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos Denominado Hospital Municipal Los Olivos a partir del 01 de enero de 2017;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de enero de 2017, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • Econ. Alfredo Reynaga Ramírez | Presidente |
| • Lic. Geraldine Alexandra Alarcón Cuentas | Miembro |
| • Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio | Miembro |



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

497-2016- MDLO

- Abog. Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba Miembro
- Lic. David. Sánchez García Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y al DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS, el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE